



ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.067/JD-AGU/2015-2017. En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las catorce horas del día lunes diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de cuórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura y aprobación de Actas de Junta Directiva números 058 y 059/JD-AGU/2015-2017. **PUNTO V:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO VI:** Toma de acuerdos. **PUNTO VII:** Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA: PUNTO I: Verificación de cuórum: Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; Secretario: Lic. César Alfredo Arias Hernández; Primer Vocal: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez; y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. **PUNTO II: Informes:** Los miembros de Junta Directiva se tomaron unos minutos para la fotografía. Posteriormente el Br. Carlos Alberto Buendía Rivas informó que en la Oficina asignada al Vicepresidente y Vocal de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, en la computadora que utiliza el Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría, había unos archivos y un compañero (no mencionó nombre) escribió cosas indecorosas en los documentos, a los cuales les tomaron un *scrin show*; y sobre todo que si se pierde algún bien propiedad de la AGU, ellos tendrán la responsabilidad. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que solicitará un cambio de chapa. El Lic. César Alfredo Arias Hernández, les planteó que desde el inicio de la gestión se les encomendó la llave a ellos, y la responsabilidad de ese cubículo; y reitera que lo recomendable es no autorizar el uso de ese espacio a personas que no sean de la confianza de los jóvenes miembros de Junta Directiva. La Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez dijo que como el Consejo Superior Universitario entregó invitaciones, irá a la entrega del Doctorado Honoris causa al Dr. Lenin Voltaire Moreno Garcés de nacionalidad ecuatoriana, y delegado de Naciones Unidas para Discapacidad y Calidad y actualmente candidato presidencial a realizarse el próximo diecinueve de octubre a las 3.30 p.m. en el Teatro Universitario.

NOTA: Se hizo un paréntesis, para convocar a la Sra. _____, (Asistente Administrativa de la AGU) para hacerle recomendaciones sobre la buena redacción del resumen de la correspondencia que se recibe en el Organismo, y que hace constar en los cuadros que analiza la Junta Directiva. Se le solicitó que el ingreso que deben contar en los cuadros sea hasta la correspondencia que se reciba todos los lunes, hasta las 10:00 a.m.; asimismo, que el cuadro debe ser actualizado a diario, y que las copias estén listas debidamente ordenadas para el análisis respectivo. Asimismo se le encomendó que si no está en su puesto de trabajo por motivos de estudio o de otra naturaleza previamente conocida, que de indicaciones a la persona que temporalmente la cubrirá para que el trabajo siempre sea ordenado. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que, por efectos de Auditoría, solicitó que quede constancia en la presente acta que hace algún tiempo giró indicaciones al personal administrativo de la Asamblea General Universitaria relacionadas con instrucciones sobre sus funciones y espera que éstas se estén cumpliendo, ya que no lo ha verificado en algunos casos, como por ejemplo en el control de fotocopias. **PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda:** La agenda propuesta inicialmente, fue aprobada por unanimidad de los presentes. **ACUERDO NUMERO UNO:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda de Sesión Ordinaria No.067/JD-AGU/2015-2017 de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, de fecha del lunes diecisiete de octubre de dos mil dieciséis. **PUNTO IV: Lectura y aprobación de Actas de Junta Directiva números 058 y 059/JD-AGU/2015-2017:** **ACUERDO NUMERO DOS:** La Junta Directiva de conformidad a los artículos 21 lit. k) y 23 literal c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a

favor **ACUERDA:** Aprobar las siguientes Actas de Sesiones Ordinarias de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria:

- 1) La No.058/JD-AGU/2015-2017 del lunes veintidós de agosto de dos mil dieciséis.
- 2) La No.059/JD-AGU/2015-2017 del lunes veintinueve de agosto de dos mil dieciséis.

PUNTO V: Lectura de correspondencia recibida: El Sr. Secretario de Junta Directiva, dio lectura a la correspondencia recibida, según el cuadro que se anexa a la presente y del cual ya se ha entregado un ejemplar a los miembros de Junta Directiva.

PUNTO VI: Toma de acuerdos. Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos: **NUMERO TRES** Se ha conocido la nota remitida el diez de octubre de dos mil dieciséis, por el Jefe de la Unidad Ambiental de la Universidad de El Salvador en la que solicita lo siguiente: a) Equipo de 2 cañones de proyección y 2 pantallas, b) Equipo de sonido con sus respectivos micrófonos, c) Refrigerio, café y agua para 100 personas, d) Técnico para operar el sonido y las proyecciones, e) La bandera de El Salvador, y bandera de la Universidad de El Salvador, todo lo anterior para una actividad a realizar el nueve de noviembre de dos mil dieciséis. La Junta Directiva, con base en el Art. 20 lit. q) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Delegar al Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, para que envíe nota al Ing. M.Sc. Jorge Eduardo Alfaro Mancía, Jefe de la Unidad Ambiental de la Universidad de El Salvador, informándole que se brindará apoyo en la actividad del Sistema Nacional de Medio Ambiente "SINAMA" (que se realizará el nueve de noviembre de 2016 en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m.d.) con los siguientes insumos: café, agua y vasos para cien personas; asimismo, que el Ing. Alfaro Mancía sea quien se coordine con el Sr. _____ y Doña _____

(personal de la Asamblea General Universitaria) sobre la factibilidad que le puedan brindar apoyo". **NUMERO CUATRO:** La Junta Directiva, con base en el Acuerdo No.032/2015-2017 (VII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, del veintinueve de enero de dos mil dieciséis, artículos 16, 84 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y Art. 28 Ordinal 1° lit. e) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Solicitar a la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, que analice para los efectos que correspondan: El acuerdo de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, No. JD-055/2016 de fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis, remitido el once de octubre de dos mil dieciséis, en el que se solicita a la Asamblea General Universitaria, se realice la interpretación auténtica de los Artículos 147 reformado y 151 del Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la Universidad de El Salvador. Se adjunta copia de un folio". **NUMERO CINCO:** Considerando, que la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales se realizó mediante el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria **No.003/2015-2017 (VII.1)** tomado en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día tres de julio de dos mil quince, sin que a la fecha se hayan reestructurado las mismas debido a la cantidad de Puntos pendientes por resolver en la Agenda de Trabajo de las Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria; La Junta Directiva, con base en el Artículo 26 inciso segundo del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibidas las notas presentadas el doce de octubre de dos mil dieciséis, por el **Lic. Ludwin Ernesto Morán Torres**, Asambleísta Propietario Representante del Sector Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en la que solicita incorporarse a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria; y de la **Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto**, Asambleísta Propietaria Representante del Sector Estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, en la que solicita incorporarse a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria.



- 2) Incorporar temporalmente al **Lic. Ludwin Ernesto Morán Torres**, como integrante de la Comisión Presupuesto, y a la **Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto** como integrante de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017.
- 3) Hacer del conocimiento de las Comisiones de "Presupuesto" y "Asociaciones Estudiantiles" de la Asamblea General Universitaria", que ésta Junta Directiva, en su momento oportuno, incluirá en Agenda de Trabajo de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, el Punto sobre la revisión y reestructuración de las Comisiones Permanentes y Especiales de este Organismo, a efecto de tomar el correspondiente Acuerdo".



NUMERO SEIS: La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, de la Universidad de El Salvador, Considerando, que:

- I. La Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, da el carácter y jerarquía a la Asamblea General Universitaria, de ser el **máximo organismo normativo y elector** de la Universidad. En tal sentido, tiene la atribución y deber de: Aprobar o reformar su propio **Reglamento Interno, Reformar la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y otros Reglamentos Generales y específicos de todas las Facultades y dependencias de la Universidad**, así como sus reformas; lo anterior conforme a los artículos 16 y 19 literales a), b) y c) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.
- II. Dentro de las atribuciones y deberes del Consejo Superior Universitario, está, la de emitir su reglamento interno; y elaborar los reglamentos específicos que sean necesarios para la buena marcha de la Universidad y proponerlos a la Asamblea General universitaria, para su correspondiente aprobación, conforme al Art. 22 literales a y ñ) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.
- III. El Art. 84 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, establece que: "Cumplidos los procedimientos legales, el **Consejo Superior Universitario** o la **Asamblea General Universitaria** en su caso, requerirán la publicación del respectivo ordenamiento en el Diario Oficial, sin más **requisitos** que las **firmas y sellos del Rector y del Secretario General de la Universidad** o de la **Junta Directiva, si se tratare de la Asamblea General Universitaria**."
- IV. A partir de los ocho días después de haber entrado en vigencia de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, publicada en el Diario Oficial del 25 de mayo de 1999, Tomo No.343, número 96, otorgó como plazo máximo "ciento ochenta días" para emitir los reglamentos generales o específicos, necesarios para el funcionamiento, la ejecución y desarrollo de las disposiciones contenidas en dicha Ley (artículos 86, 90 y 91).
- V. El Art. 32 literal a) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, le da atribución a las Juntas Directivas de emitir su reglamento interno, pero no le Faculta para realizar la publicación directamente en el Diario Oficial.
- VI. La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria por acuerdo No.062/JD-AGU/2015-2017 (V.5) de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, se solicitó a las diferentes Juntas Directivas de Facultad de la Universidad de El Salvador, que, en el plazo de cinco días, remitieran sus respectivos Reglamentos Internos.

Con base en lo antes expuesto, por cinco votos a favor **ACUERDA**

- 1) Dar por recibido y trasladar a la Comisión de Legislación para su conocimiento, la nota presentada el doce de octubre de dos mil dieciséis, por el Ing. Agr. M.Sc. Luis Fernando Castaneda Romero, Secretario de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de El Salvador, con la que remite el acuerdo No.644/2007-2009 (IV.1), tomado en Sesión Ordinaria No.44/2007-2009 de fecha dos de febrero de dos mil nueve, que en lo esencial literalmente dice: "**Modificar el acuerdo de Junta Directiva No.67/2005-2007 (VI.2), tomado en Sesión Ordinaria No.04/2005-2007 (VI.2), tomado en Sesión Ordinaria No.04/2005-**

2007, del 3 de marzo de 2006, en el sentido de agregar algunas observaciones al Reglamento Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Agronómicas..."

- 2) Solicitar a las Honorables Juntas Directivas de las diferentes Facultades de la Universidad de El Salvador, que, en el plazo de **treinta días**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, elaboren y remitan a la Asamblea General Universitaria, sus respectivos Reglamentos Internos, a fin de darles el trámite legal que corresponde, ya que la aprobación y publicación de Reglamentos, en este caso específicos, es atribución de la Asamblea General Universitaria.

NUMERO SIETE: La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literal p) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA**: Conceder licencia a la **Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco**, Asambleísta Propietaria Representante del Sector Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, gestión 2015-2017, por no haber asistido a la Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea General Universitaria **No.059/2015-2017**, realizada el día viernes catorce de octubre de dos mil dieciséis, por motivos de salud de esposo, según lo manifiesta en su nota de fecha doce de octubre de dos mil dieciséis, en la cual además, delegó al Representante Suplente, **Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora.** NUMERO OCHO: La Junta Directiva con base en el Acuerdo No.032/2015-2017 (VII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, del veintinueve de enero de dos mil dieciséis; y en el Artículo 28 Ord. 2° lit. "f" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA**:

- 1) Dar por recibida la copia del **Informe Final** referencia **AI-191-FINAL/2016** de fecha doce de octubre de dos mil dieciséis, de la **Auditoría Especial** realizada por la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad de El Salvador, al "**Consejo de Investigaciones Científicas de la Universidad de El Salvador (CIC-UES)**", correspondiente al periodo uno de enero del año dos mil catorce, al treinta y uno de diciembre del año dos mil dos mil quince.
- 2) Solicitar a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria, que analice y emita Dictamen, sobre el Informe al que se refiere en numeral uno del presente Acuerdo, (Se adjunta copia íntegra "**dieciséis folios**").

NUMERO NUEVE: Considerando, que por acuerdo de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria No.062/JD-AGU/2015-2017 (V.5) de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, se solicitó a las diferentes Juntas Directivas de Facultad de la Universidad de El Salvador, que en el plazo de cinco días, remitaran sus respectivos Reglamentos Internos. Lo anterior, con el objeto de que sean analizados por la Asamblea General Universitaria para su aprobación y publicación respectiva en el marco de las atribuciones y deberes que regula el artículo 84 la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador que en lo esencial dice, inciso dos: "**Cumplidos los procedimientos legales, el Consejo Superior Universitario o la Asamblea General Universitaria en su caso, requerirán la publicación del respectivo ordenamiento en el Diario Oficial, sin más requisitos que las firmas y sellos del Rector y del Secretario General de la Universidad o de la Junta Directiva, si se tratare de la Asamblea General Universitaria**". Por tanto, con base en lo antes expuesto, en el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y en el Art. 20 lit. e) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, la Junta Directiva, por cinco votos a favor **ACUERDA**:

- 1) Dar por recibido el Acuerdo No.39/11-10-2016-III tomado en Sesión Extraordinaria de Directiva de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador de fecha once de octubre de dos mil dieciséis, notificado a la Asamblea General Universitaria el trece de octubre de dos mil dieciséis, por el cual remite el Reglamento Interno de dicho Organismo.



- 2) Dar por recibida la nota de fecha once de agosto de dos mil dieciséis, remitida el doce de octubre de dos mil dieciséis, por la Licda. Damaris Melany Herrera Turcios, Secretaria de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, en la que informa que el Reglamento Interno de la Junta Directiva de la referida Facultad, se encuentra en trámite de publicación en el Diario Oficial (no refiere número ni fecha del acuerdo).
- 3) Solicitar a la **Licda. Nora Beatriz Meléndez**, Fiscal General Interina de la Universidad de El Salvador, que el plazo de ocho días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, **emita Opinión Jurídica y recomendación sobre la legalidad del proceso** que siguió:
- La Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador, para publicar su Reglamento Interno aprobado por acuerdo No.46/07-10-2014-VI emitido el siete de octubre de dos mil catorce, y publicado en el Diario oficial número 200, Tomo No.409 de fecha treinta de octubre de dos mil quince.
 - La Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la publicación de su Reglamento Interno.
- Lo anterior, debido a que la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, no remitió el documento a la Asamblea General Universitaria, para su aprobación y publicación. En el caso de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a solicitud de ellos se les devolviera el documento según consta en acuerdo de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria número **053/JD-AGU/2015-2017 (VI.3)** de fecha once de julio de dos mil dieciséis”.

NUMERO DIEZ: La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literal p) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Conceder licencia con carácter retroactivo al **Ing. Carlos Ernesto Vargas Ramos**, Asambleísta Propietario Representante del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, por no haber asistido a las Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria **No.056/2015-2017** realizada el día viernes nueve de septiembre de dos mil dieciséis; y la **No.057/2015-2017** realizada el veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis; lo anterior, debido a compromisos laborales, según lo manifiesta en nota que presentó el catorce de octubre de dos mil dieciséis”. **NUMERO ONCE:** La Junta Directiva ha conocido los Oficios de Fiscalía General de la Universidad, con los cuales remite el original de documentos de cuatro Asociaciones Estudiantiles que le fueron remitidos por acuerdos de la Asamblea General Universitaria, a efecto de emitir dictamen conjunto con la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria. Por tanto, con base en lo antes expuesto, y en el artículo 45 inciso segundo de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, artículos 20 literales b) y e), 23 literales l) y m) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, ambos de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- A) Dar por recibidos los siguientes Oficios de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, mediante los cuales devuelve en original los documentos de cuatro Asociaciones Estudiantiles que le fueron remitidos por acuerdos de la Asamblea General Universitaria, a efecto de emitir dictamen conjunto con la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria:

Número de oficio y fecha.	Fecha de remisión a la AGU	Documento	Observación de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador
1) No.FG 719/2016 de fecha de	Catorce de octubre de dos	Asociación de Estudiantes de Mercadeo Internacional "ASEM", con sede en la Facultad de Ciencias	Que a la fecha, dicha Asociación no ha subsanado las observaciones hechas por dicha Unidad Legal al Acta de



octubre de dos mil dieciséis.	mil dieciséis.	Económicas de la Universidad de El Salvador (cincuenta y ocho folios)	Constitución.
2) No.FG 908/2016 de fecha trece de octubre de dos mil dieciséis.	Catorce de octubre de dos mil dieciséis.	Asociación de Estudiantes de Relaciones Internacionales "AERI", con sede en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador (treinta y un folios).	A la fecha el Representante Legal de dicha Asociación no se ha hecho presente a dicha Unidad Legal, para conocer y subsanar las observaciones hechas a la documentación (Acta de Constitución) presentada al Registro de Asociaciones Estudiantiles de la AGU. Las observaciones las hará llegar a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles para que las haga saber a su representante legal.
3) No.FG 720/2016 de fecha trece de octubre de dos mil dieciséis.	Catorce de octubre de dos mil dieciséis.	Asociación de Estudiantes de Química siglo XXI "ASEQUI" con sede en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador (Treinta y tres folios).	A la fecha el Representante Legal de dicha Asociación no se ha hecho presente a dicha Unidad Legal, para conocer y subsanar las observaciones hechas al Acta de Constitución. Las observaciones las hará llegar a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles para que las haga saber a su representante legal.
4) No.FG 910/2016 de fecha trece de octubre de dos mil dieciséis.	Diecisiete de octubre de dos mil dieciséis.	Asociación de Estudiantes de Ingeniería Eléctrica "ASEIE", con sede en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador (veintinueve folios).	Que el trámite se inició con fecha cuatro de marzo de dos mil trece y a la fecha no se ha recibido propuesta de Dictamen por parte de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la AGU.

(Nota: Sobre la correspondencia 1 a la 4 no se remiten observaciones adjuntas a la documentación. Sobre los números 2 y 3 Fiscalía aclara que se remitirán las observaciones respectivas directamente a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la AGU).

- B) A fin de resguardar los oficios y la documentación señalada el numeral uno del presente Acuerdo, se agregan al correspondiente archivo que para tales efectos lleva la Secretaría de la Asamblea General Universitaria.
- C) Delegar al **Lic. César Alfredo Arias Hernández**, Secretario de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria y encargado del Registro de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, para que solicite la nómina de estudiantes activos debidamente certificada por los Administradores Académicos de las Facultad a las que pertenecen los miembros fundadores de las Asociaciones Estudiantiles que solicitan se otorgue personería jurídica; así como a la Secretaria de Asuntos Académicos, y brinde informe en una próxima sesión de Junta Directiva".

NUMERO DOCE: Considerando las atribuciones y deberes establecidas en el Art. 19 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador; la Junta Directiva con base en el Artículo 20 literal e) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA**:





- 1) Trasladar al Señor Rector Interino de la Universidad de El Salvador, **Lic. José Luis Argueta Antillón**, el original de la nota de referencia número **SAC-261/2016**, de fecha trece de octubre de dos mil dieciséis, remitido a la Asamblea General Universitaria el catorce de octubre de dos mil dieciséis, por el **Lic. Fernando Antonio Carranza Aguirre**, Secretario de Arte y Cultura de la Universidad de El Salvador, en la que con el propósito de regular el uso racional del Teatro Universitario de la Universidad de El Salvador, remite en formato físico y digital el documento denominado: **"Prácticas para el Buen Uso del Teatro Universitario"**. Lo anterior se remite para que en el marco de sus atribuciones de conformidad al Artículo 26 literales e) y f) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, determine lo pertinente en cuanto al referido documento (Adjunto: Seis folios en original, más CD).
- 2) Remitir para su conocimiento, "copia íntegra" de la documentación a la que se refiere el numeral uno del presente Acuerdo, a los miembros de la Junta Directiva y a la Comisión de Cultura de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, periodo 2015-2017".

NUMERO TRECE: La Junta Directiva con base en el Acuerdo **No.056/JD-AGU/2015-2017 (VI.8)** del día ocho de agosto de dos mil dieciséis, y los artículos 15, 16, 20 literales b) y q), y 22 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 3) Dar por recibida las notas presentadas por los siguientes Representantes ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, gestión 2015-2017, en las que solicitan se elabore planilla para el pago de dietas que les corresponda y que a la fecha no se les ha hecho efectivas debido a que no se pudieron presentar a firmar en la fecha que correspondía, según el siguiente detalle:

Asambleísta	Calidad	Sector	Facultad	Fecha de presentación de solicitud	Planilla que solicita se elabore
Ing. Carlos Ernesto Vargas Ramos	Propietario	Profesional no Docente	Multidisciplinaria Oriental	14 de octubre de 2016.	Del mes de junio 2016.
Ing. Nery Saúl Guevara	Suplente	Académico	Multidisciplinaria Oriental	14 de octubre de 2016.	Del mes de junio de 2016.

- 4) Notificar a los referidos profesionales, que conforme al Acuerdo **No.056/JD-AGU/2015-2017 (VI.8)** tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva de fecha ocho de agosto de dos mil dieciséis, su solicitud y otras que se hayan recibido al treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, se tramitarán y se harán efectivas hasta el mes de noviembre de dos mil dieciséis, luego de haber sido analizadas por el **Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría**, quien en el marco de sus atribuciones establecidas en el Artículo 22 literal "b" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, determinará la procedencia del pago de dietas requeridas".

NUMERO CATORCE: La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literal p) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Conceder licencia con carácter retroactivo al **Lic. José Alfredo Villatoro Reyes**, Asambleísta Propietario Representante del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, por no haber asistido a las Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria **No.057/2015-2017** realizada el día viernes veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis; y la **No.058/2015-2017** realizada el viernes siete de octubre de dos mil dieciséis; lo anterior, debido a compromisos laborales, según lo manifiesta en nota que presentó el catorce de octubre de dos mil dieciséis".



NUMERO QUINCE: El día diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, fue notificada a la Asamblea General Universitaria la nota suscrita por el **Lic. Carlos Alfredo Godínez García**, en la que declara haber sido objeto de agresiones verbales y acusaciones por parte del **Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos**, solicitando a la vez que la Junta Directiva realice sus propias consideraciones de los hechos planteados; Y valorados que han sido el Artículo 16 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y los Artículos 20 y 29 lit. a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria. La Junta Directiva con base en el Art. 20 literales b), e), y w) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Convocar a los siguientes profesionales:

- 1) A las **2:00 p.m.**, al **Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos**, Asambleísta Propietario Representante del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Ciencias y Humanidades ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017; y
- 2) A las **2:30 p.m.** al **Lic. Carlos Alfredo Godínez García**, Representante Propietario del Sector Profesional no Docente ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017.

Para que se hagan presentes, el próximo **lunes veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis**, en el Oficina de la Presidencia de la Asamblea General Universitaria, donde se llevará a cabo la reunión de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria. El objeto de convocarlos, es para abordar el tema relacionado con incidente que se plantea en el escrito que presentó el Lic. _____, el diecisiete de octubre de dos mil dieciséis”.

NUMERO DIECISÉIS: La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria con base en el Artículo 20 literal p) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Conceder licencia con carácter retroactivo al **Br. Wilber Anibal Platero Castillo**, Asambleísta Suplente Representante del Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, gestión 2015-2017, por no haber asistido a la Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria **No.059/2015-2017** realizada el día viernes catorce de octubre de dos mil dieciséis; debido al cumplimiento de responsabilidades académicas, según lo manifiesta en nota que presentó el diecisiete de octubre de dos mil dieciséis”. **NUMERO DIECISIETE:** La Junta Directiva, previo a tomar decisión sobre el escrito que presentó el **Br. _____**; con base en el Art. 45 de la Ley Orgánica, artículos 78 y 79 del Reglamento General de la Ley Orgánica, Art. 23 lit. l) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, todos de la Universidad de El Salvador, y Art. 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Remitir al **Lic. César Alfredo Arias Hernández**, Secretario de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria y encargado del Registro de Asociaciones Estudiantiles, el original del escrito y documentación anexa presentado el día catorce de octubre de dos mil dieciséis, por el **Br. _____**, quien en su calidad de Representante Legal de la **“Asociación General de Estudiantes de Ciencias Económicas Paracentral”** que puede abreviarse **“AGECEP”**, con sede en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador, solicita el otorgamiento de la personalidad jurídica para la referida Asociación Estudiantil; lo anterior, a efecto de que lo analice y verifique si reúne los requisitos legales, de forma y otros que estime procedente para el trámite respectivo. Se adjunta: **documento original “veintiséis folios”**, CD, un Libro de Actas de la Junta Directiva “cien folios frente y vuelto”, un Libro de Actas de Asamblea General “cien folios frente y vuelto”, un Libro de Ingresos y Egresos “cien folios frente y vuelto”, y un Libro de Registro de Miembros Asociados “cien folios frente y vuelto”. **NUMERO DIECIOCHO:** La Junta Directiva con base en el Acuerdo No.032/2015-2017

(VII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, del veintinueve de enero de dos mil dieciséis; y en el Artículo 28 Ord. 2° lit. "f" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibida la copia del **Informe Final del Examen Especial** de Auditoría Interna de la Universidad de El Salvador, con referencia **AI-146-FINAL/2016**, de fecha catorce de octubre de dos mil dieciséis, realizado al **"Proyecto de Ingreso y Ordenamiento Vehicular de la Universidad de El Salvador"**, del periodo de enero a diciembre del año dos mil catorce y de enero a diciembre de dos mil quince.
- 2) Solicitar a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria, que analice y emita Dictamen, sobre el Informe al que se refiere en numeral uno del presente Acuerdo, (Se adjunta copia íntegra: catorce folios)".

NUMERO DIECINUEVE: Teniendo en cuenta el Acuerdo de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria **No.067/JD-AGU/2015-2017 (VI.9)** de fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciséis; La Junta Directiva con base en los artículos 16, 19 lit. c), 32 lit. c), 84 de la Ley Orgánica y 20 literales b), e) y k) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el acuerdo No.34-2016 (10-2015-10-2017) que consta en el punto 3.1 de Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Facultad de Odontología de fecha once de octubre de dos mil dieciséis, notificado a la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, el doce de octubre de dos mil dieciséis, en que informa que el Reglamento Interior de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología que data desde el año 1974 está siendo revisado y actualizado en su contenido y se seguirán los trámites correspondientes para su respectiva aprobación (seis folios).
- 2) Recomendar a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, que cumpla el acuerdo 067/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) de fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, y que el de los **treinta** días que se han fijado como plazo, haga llegar su respectivo Reglamento Interno, para darle el trámite legal correspondiente.

NÚMERO VEINTE: La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda que se someterá a discusión en la Sesión Plenaria Extraordinaria No. 060/2015-2017 del día viernes veintiuno de octubre de dos mil dieciséis, quedando estructurada de la siguiente manera: Lugar: Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria; 8:30 a.m. en primera convocatoria y a las 9:00 a.m. en segunda convocatoria:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Dictamen No.8 CL-AGU 2015-2017 de la Comisión de Legislación, sobre Propuesta de Reforma al Reglamento del Consejo de Investigaciones Científicas de la Universidad de El Salvador.
- V. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, relacionado con el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 032/2015-2017 (VI) del 29 de enero de 2016 y el "Informe Final (AI-254-FINAL/2014) de fecha 30 de junio de 2015, sobre el Examen Especial realizado al Club Deportivo Universidad de El Salvador, correspondiente al período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, remitido por la Auditoría Interna de la Universidad de El Salvador".
- VI. Para conocer y resolver: **Dictamen No.006/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas referido a la resolución final DE38-10/11-2014 de fecha 28 de abril de 2015 de la



Defensoría de los Derechos Universitarios, en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, por violación a los derechos universitarios del Técnico Optometrista _____.

- VII. Para conocer y resolver: **Dictamen No.007/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas referido a la resolución final DE07-10/11-2014 de fecha 04 de diciembre de 2015 de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, por violación a los derechos universitarios de los Doctores: _____ y _____.
- VIII. Para conocer y resolver: Nota presentada por el Dr. _____, Docente de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador.
- IX. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 20/2013-2015** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria (2013-2015), sobre el "Reglamento Especial de Otorgamiento de Grados Honoríficos de la Universidad de El Salvador".
- X. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Lic. José Luis Argueta Antillón, Rector Interino; Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General Interina y del MSc. Carlos Armando Villalta, Vicerrector Administrativo Interino, interpuesta por la Sra. _____.
- XI. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, interpuesta por el Sr. _____, en su calidad de trabajador de la referida Facultad.
- XII. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, interpuesta por el Sr. _____, en su calidad de trabajador de la referida Facultad.
- XIII. Para conocer y resolver: Escrito presentado por el Sr. _____, Instructor de Ajedrez del Complejo Deportivo de la Universidad de El Salvador, relacionado con la erogación de fondos para el mantenimiento del Equipo de Fútbol de Primera División de la Universidad de El Salvador.
- XIV. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para elegir al Representante Propietario de la Universidad de El Salvador, ante el Consejo de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- XV. Para conocer y resolver: Escrito interpuesto por la Br. _____ y cuatro estudiantes más de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, en el que solicitan se revoque el acuerdo tomado en sesión plenaria el pasado viernes 19 de agosto, donde se otorgó la personería jurídica a la ASEANTROPOS.
- XVI. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. _____, estudiante de la referida Facultad.
- XVII. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para que se nombre a dos miembros de la Asamblea General Universitaria para que integren la "Comisión para elaborar las Bases de Concurso y Actos Preparatorios de la Contratación de los Servicios de Auditoría Externa para la Universidad de El Salvador, períodos 2012, 2013, 2014 y 2015".
- XVIII. *Para conocer y resolver: Dictamen No.21 de la Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria relativo al "Convenio Especifico de Colaboración entre la Fundación General de la Universitat de Valencia, la Universidad de El Salvador y Don Juan Electo Onrubia Fuertes, Responsable



para la ejecución del Proyecto “Requerimientos Básicos del “Centro Regional de Salud Valencia” en el Salvador: Clínica Tamizaje Auditivo Neonatal”.

- XIX. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.

***Nota: El romano XVIII se incluyó en agenda, pero aún no se tiene dictamen, se incluyó tomando en cuenta la nota No. 21 que consta en la correspondencia de esta sesión, presentada por el Coordinador de la Comisión de Convenios.**

PUNTO VII: VARIOS: El Lic. César Alfredo Arias Hernández, deja constancia, que en Acta de Junta Directiva No. 008/JD-AGU/2015-2017 del día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, en el punto VII (Varios) se encuentran los asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

- 1) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de dos mil quince.
- 2) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015.
- 3) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del seis de julio de dos mil quince.
- 4) Acuerdo No.006/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veintisiete de julio de dos mil quince.

Otros que aún están pendientes de revisión de Junta Directiva para tomar decisión:

- 5) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (5) recibida el 12 de mayo de 2015: **Dictamen No. 23** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre la propuesta de Reformas al “Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo de dicho Organismo N°044-2013-2015 (VIII-3) de fecha 13 de noviembre de 2014.
- 6) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (6) recibida el 12 de mayo de 2015: **Recomendable No. 1** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó **interpretación auténtica** de los literales “d” y “f” del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.
- 7) Correspondencia de JD No. 92/2013-2015 (16) recibida el 11 de junio de 2015: Informe de la Técnico Financiero de la AGU sobre las razones por las que no se publicó el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 72/2003-2015 (VI) de fecha 31 de octubre de 2014 sobre el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la prestación de servicios de alimentos, reproducción de material académico y otros servicios básicos y esenciales para la Universidad de El Salvador.
- 8) Correspondencia de JD No. 86/2013-2015 (12) recibida el 29 de abril de 2015: **Dictamen No. 22** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, referido al Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 035-2013-2015 (III-2.1) del once de septiembre de dos mil catorce y la aprobación de la Adenda al “Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria”.

Además:

- 9) Elaborar el Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince.
- 10) Concluir con la Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.



- 11) Punto de agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 017/2015-2017 (que se abordó la última vez, el veintinueve de abril de dos mil dieciséis), iniciada el nueve de octubre de dos mil quince y que a la fecha no se ha concluido con el punto III numerales: "15: *Elección de Decano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente*", "16: *Elección de Vicedecano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente*".
- 12) Agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 040/2015-2017 que continúa abierta desde el viernes veintidós de abril de dos mil dieciséis, se encuentra pendiente el punto VI: "*Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Académico de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019*", en el cual se sometió a votación (primera sesión con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral de la UES) una vez al candidato único **Dr. Manuel de Jesús Joya Abrego**, sin que resultara electo con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral) y quedó pendiente de someterlo a votación dos veces más, para concluir con las tres votación que corresponden por sesión.
- 13) Concluir la *elección de Rector de la Universidad de El Salvador*, para la gestión 2015-2019, punto que se retiró de la agenda de Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis, según consta en el Acuerdo No.041/2015-2017 (VIII).
- 14) *Elección de Fiscal General de la Universidad de El Salvador* para la gestión 2015-2019 (punto XIX que no se logró abordar de la agenda de Sesión Plenaria No. 043/2015-2017 del viernes 20 de mayo de 2017).
- 15) Otros puntos pendientes de la Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis:
 - Revisión sobre la estructuración de la Comisiones de trabajo de la Asamblea General Universitaria Permanentes y Especiales (era punto XIV).
 - Solicitud del Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos respecto a que la Asamblea General Universitaria emita dos pronunciamientos (era punto XXI).
- 16) Correspondencia No. 19 conocida en Sesión No. 054/JD-AGU/2015-2017 de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciséis: Informe de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, sobre informe de la situación de los médicos residentes que habrían renunciado por haber sufrido maltrato y acoso laboral; y las gestiones realizadas por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina (ya tienen copia los miembros de Junta Directiva, se les entregó copia el ocho de agosto de dos mil dieciséis).
- 17) Punto relacionado con la presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador.

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas con cuarenta minutos de este mismo día.



Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente




Lic. César Alfredo Arias Hernández
Secretario